

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1136
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

21 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

4. El Decreto Exento N° 1136 de fecha 14.03.2012, que otorgó a la Sra. ELIZABETH POBLETE NUÑEZ, el beneficio consistente en EL FINANCIAMIENTO de Ph Metría para la menor Karla Garrido Poblete, según Orden Médica emitida por el Hospital Exequiel González Cortéz.
5. La factura N° 09774 de fecha 24 de abril de 2012 del Hosp. Exequiel González Cortéz, por un monto de \$130.700, correspondiente a la O. De Compra N° 2765-829-SE12 (Caso social de la menor Karla Garrido Poblete)
6. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase, del Decreto Exento N° 1136, en lo que concierne al titular de la Orden de Compra.

DECRETO:

1°.- RECTIFIQUESE el Decreto Exento N° 1136 del 14 de marzo de 2012, en la forma que se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: Hospital Clínico de la Universidad Católica

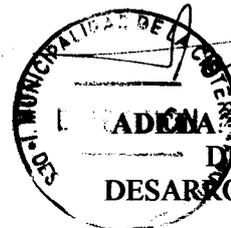
DEBE DECIR: Hospital Exequiel González Cortéz

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADENA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/CAF/caf